LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecido para los empleados y trabajadores de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y ASESORIA, FINANCIERA TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN EL ÁREA DE TESORERÍA, Y EN EL AREA DE CONTRATACION EN ANALISIS FINANSIEROS PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN MATERIA DEL LA GESTION DEL RIESGO Y EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS."** Que por lo tanto se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Secretaria General